

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 233  
EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICACION 2022-00067-00

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto veintinueve (29) del dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, radicó memorial, solicitando se fijara fecha para la diligencia de secuestro del inmueble denunciado como de propiedad del demandado JOSE HERNANDO RAVE ACEVEDO, denominado Alto de Oso o los Andes, ubicado en la vereda El Oso, jurisdicción del Municipio de Trujillo VALLE.

Teniendo en cuenta que el embargo sobre el inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, como consta en el oficio glosado a los folios del 15 al 23 del cuaderno 1, el Juzgado,

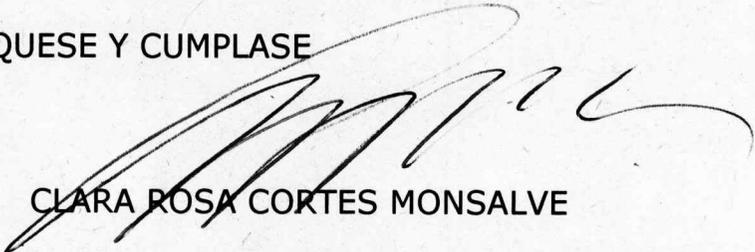
**R E S U E L V E**

1°. FIJASE la hora de las nueve (9) de la mañana, del día jueves dieciséis (16) de Noviembre del dos mil veintitrés, para llevar a cabo el secuestro del inmueble de propiedad del demandado JOSE HERNANDO RAVE ACEVEDO, matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá, bajo el No. 384-22977.

2°. Designase como secuestre al señor FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará dicho nombramiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 88

Hoy, agosto 31 de 2023 se notifica a las partes  
el Auto No. 233 de agosto 29 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.  
Secretaria

Ejecutoria: Septiembre 1, 4 Y 5 de 2023